



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de septiembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1067**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 118SE/2021** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de talleres de animación sociocultural para los Distritos Albayzín, Beiro, Centro, Genil, Ronda, Zaidín, Chana y Norte**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de talleres de animación sociocultural para los distritos Albaicín, Beiro, Centro, Genil, Ronda, Zaidín, Chana y Norte, adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACION Y DEPORTE S.L, con efectos desde el día siguiente al 17 de octubre de 2023 hasta el 17 de octubre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (**240.440 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 22799 denominada "Actividades y talleres en Centros Cívicos", de conformidad con el siguiente desglose:

- Presupuesto 2023 (del 18 de octubre al 31 de diciembre)...37.436,35 €.
- Presupuesto 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre)..... 120.220 €.
- Presupuesto 2025 (del 1 de enero al 17 de octubre).....82.783,65 €.
- Total Prórroga.....240.440 €.”**

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: FSGOQ2BQCGR109R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	IGLESIAS PUERTA JORGE	/CONCEJAL-SECRETARIO JUNTA GOBIERNO	13-09-2023 17:30:11
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	13-09-2023 13:27:29
Contiene 2 firmas digitales			



Pag. 1 de 1